REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DRN-DDCAS

Yopal, 16 de octubre de 2026

Doctor
FABIO HERNAN BENITES AVILEZ
Coordinador Gestión de Recursos Físicos
Registraduría Nacional del Estado Civil
Bogotá D. C.

Asunto: **Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP – Contratos de Arrendamiento Casanare, vigencia 2026.**

Respetado Doctor,

De la manera más atenta, y atendiendo a la necesidad de contratación del arrendamiento de los bienes inmuebles para el funcionamiento de las sedes de las Registradurías Municipales de Aguazul, Chámeza, Monterrey, Nunchía, Recetor, Sabanalarga, Sácama, Támara, Trinidad y Villanueva en el departamento de Casanare, solicitamos cordialmente la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($19.041.518)**.

Dicho presupuesto cubrirá los contratos de arrendamiento con vigencia del **1 de noviembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, cuya fuente de financiación corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración, la cual permitirá adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la continuidad del servicio en las sedes mencionadas.

Anexamos el formato **GFFT01 - Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** diligenciado.

Cordialmente,

LAURA CATALINA CUBIDES CASTILLO **PIEDAD MILENA RÍOS SAAVEDRA**
Delegadas Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare

Elaboró: Jhimy Ortiz

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT01
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	VERSIÓN	1

Aprobado: 10/08/2016

SOLICITUD DE CDP No. 8
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CASANARE
FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REGISTRADURÍAS MUNICIPALES DE AGUAZUL, CHÁMEZA, MONTERREY, NUNCHÍA, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, TÁMARA, TRINIDAD Y VILLANUEVA, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, VIGENCIA 2026.
VALOR: DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($19.041.518)
APROBADO:

LAURA CATALINA CUBIDES CASTILLO **PIEDAD MILENA RÍOS SAAVEDRA**

Delegadas Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare

PROPUESTA ECONOMICA PARA ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DEMONTERREY CASANARE----------

Monterrey Casanare, Octubre 05 de 2026

Señores
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Registraduria Nacional del Estado Civil
Calle 14 No 17ª-58
Código Postal: 850001
Yopal-Casanare

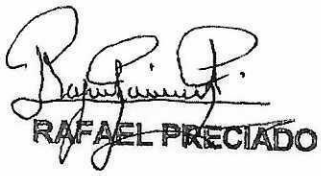
Respetados señores:

RAFAEL PRECIADO, identificado con C.C.7.230.461 expedida en Monterrey Casanare,actuando en nombre propio, de manera atenta me permito presentar propuesta económica para el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 16 No.7-41 Barrio Centro del municipio de Monterrey Casanare, durante el tiempo comprendido entre el 01 de noviembre de 2026 al 30 de junio de 2028 y con cupo de vigencia futura, para el funcionamiento de la Registraduria Municipal del Estado Civil de Monterrey Casanare, el cual consta de:

1. Área de local: 4:70X15:00 Ml
2. Año de Construcción: 2.000
3. Se trata de un inmueble: El primer piso de una vivienda, que consta de dos locales, una cocina con mesón enchapado, una sala-comedor, una unidad sanitaria con accesorios completos, patio de ropas con tanque lavadero, tanque aéreo.
4. Cuenta con acceso a discapacitados: SI (Rampa y batería para discapacitados)
5. El inmueble es estrato 2, ubicado en la calle 16 7-41 barrio Centro-perímetro urbano del municipio de Monterrey Casanare.
6. Cuenta con instalaciones eléctricas propias, con el respectivo polo a tierra, para lo cual anexo certificado expedido por un técnico electricista idóneo en la materia, ajustado a las normas técnicas eléctricas que rigen para Colombia.
7. El inmueble cuenta con plancha, adecuada para instalación de antena satelital

8. De igual manera certifica que el inmueble no presenta ningún tipo de daño, filtraciones o deterioro que afecten el funcionamiento, estadía de funcionarios y público en general, asimismo que se cuenta con reforzamiento estructural de sismo resistencia.
9. Acepto el canon para la vigencia 2026 con valor de $ 660.480 y el del año 2027 por un valor de $689.541, no incluye IVA. Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y línea telefónica, los asume la parte arrendataria, toda vez que el inmueble goza de medidores independientes.
10. El inmueble se encuentra pintado de color blanco como lo exige la imagen corporativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
11. Certifico que no me encuentro incurso en inhabilidad y/o incompatibilidad (Anexo formato de certificación).

Cordialmente,



C.C.No.7.230.461 de Monterrey Casanare

Celular 3132511444

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 261005656914459342O **Nro Matrícula: 470-2970**

Pagina 1 TURNO: 2026-470-1-69181

Impreso el 5 de Octubre de 2026 a las 03:54:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: MONTERREY VEREDA: MONTERREY

FECHA APERTURA: 18-12-1979 RADICACIÓN: 1393 CON: ESCRITURA DE: 10-12-1979

CODIGO CATASTRAL: **85162010000000002100030000000000**COD CATASTRAL ANT: 85162010000210003000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 261005656914459342O **Nro Matrícula: 470-2970**

Impreso el 5 de Octubre de 2026 a las 03:54:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROJAS GIL CARLOS ARTURO **CC# 17084930** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-10-1989 Radicación: 1989-470-6-2769

Doc: ESCRITURA 428 DEL 19-09-1989 NOTARIA DE GUATEQUE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA CARDENAS FRANCELINA CC# 23620486

DE: ROJAS GIL CARLOS ARTURO CC# 17084930

A: FONSECA CARDENAS FRANCELINA **CC# 23620486** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-03-1994 Radicación: 1994-470-6-1042

Doc: ESCRITURA 816 DEL 15-12-1993 NOTARIA DE MONTERREY VALOR ACTO: $4,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA CARDENAS FRANCELINA CC# 23620486

A: PRECIADO PULIDO RAFAEL **CC# 7230461** X

A: RIVAS HUGA MARINA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-07-1995 Radicación: 1995-470-6-3607

Doc: ESCRITURA 168 DEL 05-07-1995 NOTARIA DE MONTERREY VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRECIADO PULIDO RAFAEL CC# 7230461 X

DE: RIVAS HUGA MARINA X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-05-2003 Radicación: 2003-470-6-2557

Doc: ESCRITURA 74 DEL 21-04-2003 NOTARIA DE MONTERREY VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: PRECIADO PULIDO RAFAEL **CC# 7230461** X

A: RIVAS HUGA MARINA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-09-2006 Radicación: 2006-470-6-7266

Doc: ESCRITURA 603 DEL 15-09-2006 NOTARIA DE MONTERREY VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26100565691445934 20 **Nro Matrícula: 470-2970**

Impreso el 5 de Octubre de 2026 a las 03:54:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS Y AREA CORRECTA QUE ES (813 M2.) SEGUN RESOLUCION 85-162-0024-2005 DEL I.G.A.C. OFICINA DELEGADA YOPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRECIADO PULIDO RAFAEL CC# 7230461 X

DE: RIVAS HUGA MARINA CC# 23467184 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-05-2007 Radicación: 2007-470-6-3809

Doc: ESCRITURA 158 DEL 26-03-2007 NOTARIA DE MONTERREY VALOR ACTO: $7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL 138.20 M2. (Y DECLRARACION PARTE RESTANTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRECIADO PULIDO RAFAEL CC# 7230461

DE: RIVAS HUGA MARINA CC# 23467184

A: LOPEZ ROJAS MARTHA CECILIA CC# 23621986 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-07-2008 Radicación: 2008-470-6-5929

Doc: ESCRITURA 433 DEL 02-08-2007 NOTARIA DE MONTERREY VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL 264.20 M2. (Y DECLARACION PARTE RESTANTE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRECIADO PULIDO RAFAEL CC# 7230461

DE: RIVAS HUGA MARINA CC# 23467184

A: SANTISTEBAN DE CHAPARRO OLGA MATILDE CC# 23466807 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

8 -> 79962 : - LOTE

9 -> 83559 : - LOTE

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-470-3-360 Fecha: 13-07-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-470-3-513 Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 261005656914459342O **Nro Matrícula: 470-2970**

Impreso el 5 de Octubre de 2026 a las 03:54:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

---

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-470-1-69181 **FECHA: 05-10-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTERREY
NIT. 891,857,824-3
CR 6 15 72 tel 624 92 23

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO NRO: 017899

SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICA:

Que el contribuyente RAFAEL PRECIADO PULIDO id. 7,230,461 Se encuentra a PAZ Y SALVO con el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31 de diciembre de 2026, con relacion al predio con numero catastral nacional 01-00-00-00-0021-0003-0-00-00-0000, numero municipal 01-00-0021-0003-000 C 16 7 29 33 35 41 Avaluo 2026 $ 31,433,000

Extension, Hectareas: 0; Metros cuadrados: 411; Area const: 76.
Numero Nacional:01-00-00-00-0021-0003-0 -00-00-0000
Matricula Inmobiliaria: 470-2970
Nota: El predio tiene registrados los siguientes propietarios:
001 C 7,230,461 RAFAEL PRECIADO PULIDO
002 C 23,467,184 HUGA MARINA RIVAS
Nota: Hasta la fecha el municipio no ha reglamentado la contribucion de valorizacion.
Se expide a solicitud del interesado.
MONTERREY CASANARE, 26 DE OCTUBRE DE 2026

LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
SECRETARIA DE DESPACHO

El avaluo catastral establecido en el presente documento es de caracter informativo, conforme a los datos informados por el IGAC y en ningún caso ser equivalente a un certificado catastral.

TRD.102.34.4-2537

CERTIFICACIÓN USO DEL SUELO URBANO

Respuesta MTR 005748-E

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Monterrey Casanare certifica que el uso del suelo del predio ubicado en la **C 16 7 29 33 35 41,** barrio **Centro,** con cedula catastral **010000210003000**, se encuentra dentro del Área de Consolidación de Actividad Múltiple (A.C.A.M.) y sobre una Vía Urbana Principal (V.U.P). Ante lo cual según el capítulo XVII, áreas de reglamentación, y el Artículo 452, REGLAMENTACION PARA LAS AREAS DE CONSOLIDACION DE ACTIVIDAD MULTIPLE, SOBRE UNA VIA URBANA PRINCIPAL. (A.C.A.M.- V.U.P.) del Acuerdo 025 de 2009 se permiten los siguientes usos:

Vivienda:
Tipo 1, 2 y 3 (Unifamiliar, Bifamiliar Y Multifamiliar)

Comercio:
Tipo 1: (Complementario a la vivienda, Impacto Ambiental Bajo)

TIPO 1 Comercio complementario a la vivienda: Se refiere al comercio de bienes y servicios que presentan un alto grado de compatibilidad y un impacto ambiental muy bajo entre los que se cuenta:	
➢ Expendio de alimentos:	Restaurantes pequeños
	Panaderías
	Tiendas
➢ Comercio al detal:	Misceláneas
	Venta de ropa
	Venta de calzado
	Papelerías
	Droguerías
➢ Oficinas de servicios y profesionales	Sin almacenamiento, ni bodega, no parqueo
➢ Otros servicios:	Agencias de viajes y turismo
	Comercialización de seguros
	Hospedajes (Máximo 5 Habitaciones en primer piso. Prohibido el parqueo en vías públicas)

Tipo 2: (Compatibilidad Medio con la vivienda, Impacto Ambiental Medio)

TIPO 2 Comercio general: Presenta un grado de compatibilidad medio con la vivienda; el impacto ambiental que produce es igualmente medio y los requerimientos urbanísticos que genera son de un nivel medio, entre ellos se cuentan:
➢ Restaurantes, asaderos, cafeterías, fruterías, heladerías
➢ Sala de Internet
➢ Hoteles y servicios de hostales (Prohibido el parqueo sobre las vías públicas. Cobro por día de servicio)
➢ Comercio de muebles y enseres
➢ Juegos de azar, tragamonedas, juegos electrónicos (Ubicación mínima 500 mts de instituciones educativas)
➢ Mensajería y encomiendas
➢ Ferreterías
➢ Comercio agropecuario
➢ Comercio de Repuestos
➢ Parqueaderos Públicos con capacidad para vehículos pequeños (automóviles, camperos, camionetas)

Tipo 3: (Compatibilidad Bajo con la Vivienda, Impacto Ambiental Alto)

TIPO 3 Comercio especial: El grado de compatibilidad con la vivienda es bajo. Produce un impacto ambiental alto y los requerimientos urbanísticos que genera son de carácter alto. (estas actividades deben cumplir con las normativas existentes para el control del ruido, contaminación ambiental, visual, emisiones, invasión del espacio publico, Parqueos mínimos, entre otras)	
➢ Sitios de diversión: ➢ Es prohibido la ubicación de cualquier sitio de diversión clasificado en este artículo, a menos de 100 metros de un Centro de salud u Hospital Local. ➢ Para obtener el certificado de uso del suelo deben cumplir previamente con normativa para control del ruido, contaminación ambiental, visual, emisiones, invasión del espacio público.	➢ Discotecas
	➢ Bares y tabernas
	➢ Billares
	➢ Campos de tejo
	➢ Expendio de licores
	➢ Juegos de azar, máquinas tragamonedas, videojuegos.
	➢ Estaderos y Balnearios
➢ Actividades de alto impacto	➢ Depósitos y bodegas
	➢ Coliseo Cubierto. (Se permitirán actividades tipo 3 en el coliseo cubierto previa autorización de la Alcaldía Municipal, Secretaria de Gobierno)
	➢ Estaciones de servicio y servicios a vehículos

	➢ Centros comerciales, compraventas
	➢ Comercio de vehículos y maquinarias
	➢ Comercio al por Mayor
➢ Servicios varios	➢ Entidades Bancarias
	➢ Moteles, Residencias, (Se caracterizan por el alquiler por horas o temporalidad menor a un día) Casas de lenocinio (No se podrán ubicar a menos de 500 mts de centros educativos, parques infantiles, áreas declaradas de desarrollo o consolidación residencial-Su funcionamiento taxativamente será al interior del predio)
	➢ (Parqueo prohibido en vías públicas).
	➢ Supermercados, autoservicios
	➢ Funerarias (En áreas comerciales o residenciales Prohibido la realización de necropsias, únicamente salas de velación.)
	➢ Comercio de materiales de construcción, pinturas
	➢ Talleres de servicio automotriz y motocicletas
	➢ Venta de tiquetes, transporte

Institucional:

TIPO 1	TIPO 2
➢ Jardines infantiles y colegios de educación preescolar hasta 200 estudiantes.	➢ Centros educativos preescolar, básica, media hasta 500 estudiantes.
➢ Parques y juegos infantiles de poco impacto	
➢ Consultorios médicos	➢ Limpieza de prendas en seco.
➢ Bibliotecas	➢ Bancos
➢ Empresas de servicios públicos (telecomunicaciones, energía eléctrica, gas, acueducto etc.)	

Industria:

TIPO 1	TIPO 2
➢ Mini PYMES hasta 10 empleados	➢ PYMES hasta 50 empleados
➢ Confecciones: Sastrerías Modisterías	➢ Talleres: Mecánica Metalistería Carpintería Electricidad
➢ Talleres artesanales	

Nota 1: El funcionamiento de establecimientos deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto No. 082 del 02 de diciembre de 2025, mediante el cual se establecen los horarios de funcionamiento de los establecimientos de comercio en el municipio de Monterrey, Casanare.

Nota 2: El presente documento no autoriza la ocupación ni el uso del espacio público, de manera transitoria o permanente. Cualquier ocupación o aprovechamiento del espacio público deberá contar con la autorización de la autoridad competente.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del 2026.

Atentamente.

ARQ. JORGE ANDRES MONTES PULIDO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Ing. Tibiana Cifuentes.
Profesional de apoyo OAP

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT18
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA PERSONA NATURAL	VERSIÓN	0

Aprobado: 14/06/2022

CREAR EL BENEFICIARIO POR LA SIGUIENTE UNIDAD EJECUTORA:	
☐ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ☐
☐ FONDO ROTATORIO RNEC	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA RNEC ☐

NOMBRES Y APELLIDOS:	Rafael Preciado Pulido.		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7'230.461		
RESPONSABLE DE IVA:	SÍ ☐ NO ☒		
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	3132511444.
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	Calle 16 # 7-35.		
CIUDAD:	Monterrey Casanare.		
E-MAIL:			
NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA	Banco Agrario		
NÚMERO DE CUENTA: COMO ESTÁ EN LA CERTIFICACIÓN BANCARIA	086-20002722-3.		
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☒	CORRIENTE ☐	

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "*El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa*"

Rafael Preciado P.

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su **DILIGENCIAMIENTO TOTAL**, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. **Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.**

Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: PRECIADO PULIDO RAFAEL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7230461, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-862-00-02722-3, con una antigüedad de VEINTE Y CUATRO (24) año(s). Estado Activa.

Se expide en MONTERREY, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026, con destino a: QUIEN INTERESE



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001482798

(415)7707212489984(8020) 000014100148279 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 3 0 4 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7230461

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Monterrey 1 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRECIADO	PULIDO	RAFAEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Monterrey 1 6 2

41. Dirección principal: CL 16 7 35 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: rafapreci@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 5 0 1 0	3 1 3 2 5 1 1 4 4 4	3 1 3 2 9 4 1 5 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 1 0 0 8 0 2	8 2 9 9	1 9 9 8 1 2 1 1	5 2 2 9	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024-03-21 / 06:35:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PRECIADO PULIDO RAFAEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-10-2026 04:13:31PM

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 23.467.184



RIVEROS RIVAS

HUGA MARINA

COL | 1.59 | Sex F

22 JUL 1965 | AB+

TAURAMENA (CASANARE)

02 JUL 1987. TAURAMENA

huga marina 10 MAYO 2033

025186419

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL025186419846850<<<<<<<<<<
6507224F3305108COL23467184<<<8
RIVEROS<RIVAS<<HUGA<MARINA<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.230.461**
PRECIADO PULIDO

APELLIDOS
RAFAEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1960**
MONTERREY
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

29-NOV-1978 MONTERREY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4654000-00831283-M-0007230461-20160521 0049867661A 1 45748516

Notaría Única del Círculo de Monterrey Casanare

A SOLICITUD DEL INTERESADO

PODER ESPECIAL

HUGA MARINA RIVEROS RIVAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.23.467.184 expedida en Tauramena Casanare, por medio del presente escrito, manifiesto que OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a mi esposo **RAFAEL PRECIADO PULIDO**, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.230.461 expedida en Monterrey (Casanare), para que en mi nombre y representación ARRIENDE EL LOCAL ubicado en la calle 16 No.7.41 barrio Centro - Monterrey Casanare, para ser utilizado como oficina de la Registraduria Municipal del Estado civil, predio del cual somos sus propietarios conjuntamente

Mi apoderado queda facultado para Firmar el contrato de arrendamiento, presentar cuentas de cobro a la entidad competente o autorizar para la consignación del debido pago de arrendamiento. En fin, si mi voluntad arriba expresa no lo contradice y las normas que regulan el presente mandato así lo permite, mi apoderado tendrá las facultades de transigir, cobrar y recibir el valor del canon de arrendamiento que se genere, renunciar, sustituir y reasumir este poder. Así también, podrá realizar cualquier tipo de gestiones inherentes al éxito del presente mandato.

En constancia de lo anterior se firma como aparece hoy 06 de octubre de 2026.

LA PODERDANTE

Huga Marina Riveros

HUGA MARINA RIVEROS RIVAS
C.C.No.23.467.184 de Tauramena Casanare

EL APODERADO, acepto poder:

RAFAEL PRECIADO PULIDO,
C.C.7.230.461 de Monterrey (Casanare)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:00:54 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7230461**

Apellidos y Nombres: **PRECIADO PULIDO RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304288512

PIB
16:03:30

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL PRECIADO PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7230461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoría recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 16:00:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7230461
Código de Verificación	72304612610051600 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 12:08:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7230461** y Nombre: **RAFAEL PRECIADO PULIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149067797** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7230461 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2026 12:05 PM

Código Verificación: **GQFBSDURPJ**

Válida hasta: **21/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7230461 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2026 12:05 PM

Código Verificación: **GQFBSDURPJ**

Válida hasta: **21/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de octubre de 2026, a las 10:41:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23467184
Código de Verificación	23467184261028104125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:22 AM horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **23467184**

Apellidos y Nombres: **RIVAS HUGA MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305533056

PIB
10:55:48

Bogotá DC, 28 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGA MARINA RIVEROS RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23467184:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2026 10:51:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23467184** y Nombre: **HUGA MARINA RIVEROS RIVAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150478723** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Monterrey Casanare, Septiembre 07 de 2026

Señores
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Registraduria Nacional del Estado Civil
Calle 14 No 17ªa-58
Yopal-Casanare

REF. CONDICIONES DE INCREMENTO DEL CANON DE ARRENDAMEINTO

En atención al contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la calle 16 7-41-centro Monterrey Casanare, le informamos que se dará continuidad al mismo, con un término de ejecución de 20 meses, comprendido entre el 01 de noviembre de 2026 y el 30 de junio de 2028 y con solicitud de cupo de vigencia futura, con el fin de garantizar los recursos para las vigencias 2027 y 2028.

Condiciones de incremento del canon:

- Vigencia 2027, incremento del 4.4%
- Vigencia 2028, incremento del 3%

Por lo anterior no se realizarán aumentos adicionales en los canones de arrendamiento durante la vigencia del contrato

Cordialmente,

RAFAEL PRECIADO

C.C.No.7.230.461 de Monterrey Casanare

Celular 3132511444


INFORMACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO
DE 8:00AM A 4:00PM
LUNES A VIERNES
CÉDULAS
TARJETAS
ABIERTO
SIGA...AIRE ACONDICIONADO
CALLE 16
7-41


INSCRIPCIÓN
DE CÉDULAS
ELECCIONES
2019
CERRADO
RUTA DE EVACUACIÓ


PELIGRO
RIESGO ELÉCTRICO


RCN
RCN
RCN
RCN
YA REGRESO
ESTOY EN REUNION
Solo se permit
ingreso de
personas.
Favor espere su turno y
mantenga la distancia,
2 M
SERVICIO
OTIVO
ACITACIÓN


EPROGRAF
BLANCO


BOTIQUÍN
ALFABÉTICAS CC
ALFABÉTICAS
RCN
RCN
RCN








ATENCIÓN PREFERENCIAL
RUTA DE EVACUACIÓN
2026
COOMEC
BUZON DE PETICIONES QUEJAS RECLAMOS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS